

SUSTITUCION DE VEHICULOS EN AUTORIZACIONES DE TRANSPORTES DE LA SERIE MDP o MDL (TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS PARA VEHICULO PESADO o LIGERO)

1.- DISPOSICION DEL NUMERO MINIMO DE VEHICULOS:

- Permisos de Circulación.
- Fichas de características técnicas del/os vehículo/s con el reconocimiento periódico (ITV) en vigor.

- Autorización de Transportes Original.

Solicitud en Modelo Oficial debidamente cumplimentada.

Abono de tasa en Modelo 50

Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su compulsación, o bien traerlos compulsados, con identificación por cargo público o administrativo, o nombre, apellidos y C.I.F. del compulsante.

NOTA: En aquellos supuestos donde el titular de la autorización haya realizado algún trámite en el Servicio Territorial de Transportes, correspondiente, en los tres meses anteriores a la fecha de realización del trámite actual, no deberá presentar aquella documentación que hubiese aportado con ocasión del trámite anterior. **Indicando en tales supuestos:**

- Fecha de presentación.
- Número de expediente o matrícula.